



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 20 de junio de 2017
P.I.E. N° 477/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si se ha procedido a realizar la nueva convocatoria pública nacional o internacional para la Construcción de la Vía Férrea Montero Bulu Bulu, en sus dos tramos, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la publicación realizada en el Sistema de Contrataciones Estatales, copia del Proyecto a Diseño Final y copia del Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA).--- 2. Remita copia del proceso de contratación que contenga el Documento Base de Contratación (DBC), resoluciones de aprobación del DBC, certificación presupuestaria, informe de la Comisión de Calificación, Resolución de Adjudicación, Boletas de Garantía y Contrato.--- 3. Informe, cuál es la fuente de financiamiento para la ejecución del mencionado Proyecto en sus dos tramos e indique si la misma está garantizada para la ejecución del proyecto.--- 4. Informe, cuál será el monto de la inversión para los dos tramos, detalle la información para cada tramo.--- 5. Informe, cuál es la fecha de conclusión y entrega del proyecto.--- 6. Remita copia del cronograma de ejecución de la mencionada obra.--- 7. Informe y remita copia del contrato suscrito con la empresa supervisora.--- 8. Informe si el ministerio a su cargo, se hará responsable del transporte de la urea y amoniaco desde la Planta de Bulu Bulu hasta la ciudad de Montero, siendo que la vía férrea no está construida; de ser afirmativa su respuesta, indique qué capacidad y características técnicas tienen los camiones que transportarán la urea y amoniaco.--- 9. Informe si los camiones que transportarán la urea y amoniaco de la planta mencionada serán alquilados y/o comprados, en caso de suscitarse el primer caso, indique cuánto se pagará por cada camión alquilado, en caso de suscitarse el segundo caso, remita copia del proceso de licitación, adjudicación y contrato, respectivamente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

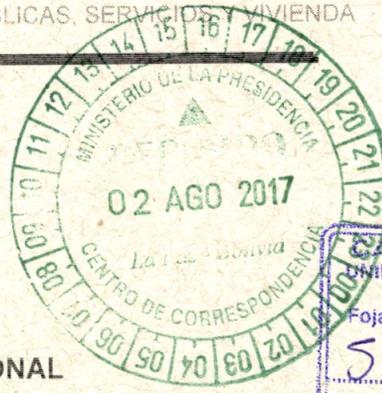

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

Pinck



La Paz, 02 AGO 2017

MOPSV /DESP. N° 0958 /2017



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.



REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 477/2017-2018

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP – N° 334/2017-2018, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 477/2017-2018 de fecha 20 de junio de 2017**, con un cuestionario de nueve (9) puntos, solicitado por la **Senadora María Elva Pinckert de Paz**.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME TÉCNICO INF/MOPSV/VMT/DGTTFL N° 0180/2017 de fecha 06 de julio de 2017**, enviado por el Viceministerio de Transportes, instancia dependiente de ésta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de **Senadores**, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.



MCH/RBV/ylcg
c.c. Arch.
Adj. Fs.5 y 1 CD
H.R. E/2017-07961

Milton Claros Ffnojososa
MILTON CLAROS FFINOJOSA
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

